

## ÍNDICE DE TRANSPARENCIA DE LOS PARLAMENTOS (IPAR) 2016

### Preguntas más frecuentes

#### - ¿Qué es el Índice de Transparencia de los Parlamentos (IPAR)?

El IPAR es un Índice que mide el nivel de transparencia o apertura informativa de los diecinueve Parlamentos españoles (Congreso, Senado y diecisiete Parlamentos autonómicos).

#### - ¿Cuáles son los objetivos básicos del IPAR?

El IPAR persigue dos objetivos fundamentales: Por una parte, realizar una *evaluación* del nivel de transparencia de los Parlamentos españoles, y por otra, impulsar y propiciar el *aumento de la información* que estas instituciones ofrecen a los ciudadanos y a la sociedad en su conjunto.

#### - ¿El IPAR mide el nivel de corrupción existente en los Parlamentos?

Claramente, no. Tanto el IPAR como los restantes Índices de transparencia que elabora y publica TI-España están exclusivamente dirigidos a medir el *nivel de transparencia* de las instituciones públicas, y ello a través de la evaluación de los datos y la información que hacen pública en su página web en relación con los correspondientes indicadores y áreas de transparencia de cada Índice.

En ningún caso estos Índices tratan de medir el nivel de corrupción o la conducta de personas que puedan pertenecer administrativamente o dirijan o hayan podido dirigir políticamente las citadas instituciones, personas de las que TI-España no tiene conocimiento ni relación personal alguna. La evaluación de los Índices de transparencia tiene un carácter, por tanto, institucional, y la valoración informativa se hace de cada una de las entidades públicas, las cuales para TI-España están lógicamente por encima de las personas que en cada momento tengan o hayan tenido cargos parlamentarios o administrativos en dichas instituciones.

#### - ¿Cómo evalúa el IPAR el nivel de transparencia de los Parlamentos?

La evaluación del IPAR se lleva a cabo fundamentalmente a través de un conjunto integrado de ochenta indicadores, pertenecientes a las *seis Áreas de transparencia* siguientes: a) Información sobre el Parlamento, b) Información sobre el funcionamiento y la actividad parlamentaria, c) Relaciones con los ciudadanos y la sociedad, d) Transparencia económico-financiera, e) Transparencia en las contrataciones, convenios, obras y suministros, f) Derecho de acceso a la información.

#### - ¿Qué puntuaciones otorga el IPAR a los Parlamentos y cómo las combina?

Con la aplicación del IPAR cada Parlamento obtiene en el Índice básico, una puntuación individual global, surgiendo así un ranking o clasificación del nivel de

transparencia de los diecinueve Parlamentos analizados. Además, se obtiene igualmente una puntuación individual y un ranking en cada una de las seis áreas de transparencia evaluadas. Los indicadores que se utilizan para la evaluación tratan, en definitiva, de abarcar los aspectos informativos más importantes que se estima debe ofrecer un Parlamento a los ciudadanos.

- **¿Cuál es el proceso completo que se sigue en cada edición del IPAR?**

El proceso general de implementación que se sigue en cada edición del IPAR es el siguiente: 1) Revisión y actualización del Cuadro General de los Indicadores que componen este Índice. 2) Envío anticipado a los Parlamentos del Cuadro General de Indicadores a utilizar en la evaluación. 3) Envío a los Parlamentos del Cuestionario prerrelleno con sus evaluaciones provisionales. 4) Complimentación del Cuestionario por los Parlamentos y reenvío a TI-España. 5) Revisión, tabulación y evaluación final. 6) Presentación y difusión de los resultados.

- **¿Qué función social cumple el IPAR?**

A través del IPAR se busca propiciar un mayor acercamiento de los Parlamentos a la sociedad, instituciones que resultan lejanas en general para los ciudadanos, fomentándose, además, el conocimiento de las actividades que realizan, especialmente las prestaciones y servicios que desarrollan para los propios ciudadanos.

- **¿Es *unidireccional* o bien *participativo* el sistema de evaluación del IPAR?**

El sistema de evaluación del IPAR, como en los demás Índices de TI-España, es claramente *participativo*, ya que se desarrolla a través de una participación activa de las instituciones evaluadas, a quién se les envía, de forma individualizada, una evaluación previa y detallada, a través de un cuestionario prerrelleno, para que los Parlamentos puedan revisar la misma y hacer las consultas necesarias y añadir en su propia web la información adicional que les permita aumentar su nivel de transparencia y su puntuación final en el IPAR. Se trata, por tanto, de fomentar de una forma *participativa* la transparencia de las instituciones evaluadas, y no sólo de otorgarles una valoración o puntuación externa en un sentido *unidireccional*.